



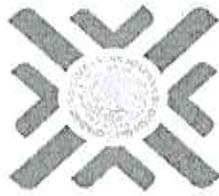
OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.- -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con quince minutos del día tres de febrero del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo que ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la octogésima sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día tres de febrero del dos mil veintiuno.- - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso confirmación de la solicitud de reserva de la información requerida por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/053/2021, en relación a la solicitud de folio 00054821 del C. Salvador Cruz Pimentel. 5.- Clausura y levantamiento del Acta.*- - - - -

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.- - - - -



1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.

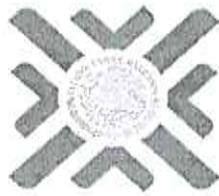
3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE OFICIO HCEO/SSA/LXIV/053/2021, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FOLIO 00054821 DEL C. SALVADOR CRUZ PIMENTEL.

En relación a la solicitud de confirmación de la declaratoria de reserva de la información pronunciada por el Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de emitir respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información 00054821 del C. Salvador Cruz Pimentel, consistente en: "[...]SEGUNDO. EL LISTADO EN ARCHIVO DE EXCEL DE LAS FACTURAS QUE SOPORTAN LOS GASTOS DE TODAS LAS ÁREAS DEL CONGRESO LOCAL DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020. LO ANTERIOR, TAL COMO LO ESTABLECE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MEDIANTE EL PROCESO DENOMINADO "TRÁMITE PARA REALIZAR LOS CARGOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS" EN CONCORDANCIA CON EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS" EN UNA DE SUS ACTIVIDADES (6). TERCERO. DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MEDIANTE EL PROCESO DENOMINADO "PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS" Y EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES EN LA BANCA ELECTRÓNICA". SOLICITO EL LISTADO DE LOS PAGOS REALIZADOS CON CHEQUE CONFORME A LA ACTIVIDAD 11 QUE DICE "...ELABORA UN ARCHIVO PARA CONCENTRAR LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS CHEQUES ELABORADOS Y ASÍ TENER UN CONTROL INTERNO EN EL PAGO DE PROVEEDORES, (10 MIN)...". LO ANTERIOR DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 DONDE PUEDA COTEJARSE NOMBRE DEL PROVEEDOR, BIEN O SERVICIO CONTRATADO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL, PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA. CUARTO. DEL MISMO MANUAL, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y EJERCICIOS 2019 Y 2020 DEL PUNTO ANTERIOS; LA BASE DE DATOS DE LAS REFERENCIAS DE PAGO REALIZADOS PARA LLEVAR UN CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE EGRESOS. ASÍ COMO EL LISTADO QUE EMITE EL SISTEMA ESTATAL DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO (SEFIP) DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS MEDIANTE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC)."- -----

CONSIDERACIONES -----

a).- Mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/053/2021, de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, el Secretario de Servicios Administrativos, solicitó a este





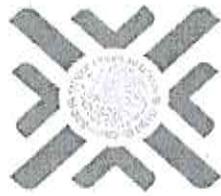
Comité de Transparencia la ratificación de la reserva de información, en atención a los procedimientos de auditoría que sigue dicha Secretaría, adjuntando como documentales la prueba de daño correspondiente y, los oficios *AEGF/1283/2020* de fecha 17 de marzo del 2020 y *LXIV/TOIC/DA/190/2020* de fecha 01 de septiembre del 2020.-----

b).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, consistente en *información y documentos entregados al personal habilitado de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control, con motivo de la práctica de las auditorías número 10006-DE-GF y LXIV/TOIC/DA/190/2020, notificada la primera mediante oficio AEGF/1283/2020 con fecha 20 de marzo de 2020 a la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la segunda con fecha 01 de septiembre de 2020 a la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado.*-----

c).- Una vez realizado el estudio de la clasificación de la información con base en las documentales remitidas por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos, se tiene que se actualizan las causales de reserva previstas en los artículos 49 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 113 fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, en razón de que dicha unidad administrativa se encuentra en auditoría, lo cual se comprueba por la auditoría *10006-DE-GF* notificada mediante oficio *AEGF/1283/2020* el 20 de marzo del 2020, signado por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, y la auditoría *05/AUD-SSA/2020* notificada mediante oficio *LXIV/TOIC/DA/190/2020*, signado por la Titular del Órgano Interno de Control, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas, es por ello que la información requerida, al formar parte dicho proceso en el cual está siendo revisada dicha unidad administrativa, no puede ser extraída del proceso mismo, pues pudiera causar un vicio en el procedimiento de



auditoría y, que al término de esta, no se pudieran obtener los resultados certeros, por lo que se considera que dicha información no podría ser pública en este momento por actualizarse los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, sino hasta el término del procedimiento del que es sujeta, pasado el periodo de un año a partir de la confirmación de reserva por parte de este comité para la publicidad de dicha información. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación como reservada en su totalidad** la información y documentos entregados al personal habilitado de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control, con motivo de la práctica de las auditorías número 10006-DE-GF notificada mediante oficio AEGF/1283/2020 con fecha 20 de marzo de 2020 a la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 05/AUD-SSA/2020 notificada mediante oficio LXIV/TOIC/DA/190/2020 con fecha 01 de septiembre de 2020 a la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado, en virtud de que dichos documentos forman parte de un proceso no concluido de verificación, inspección y auditoría, y por lo tanto de ser divulgada la información, podría comprometerse dicho proceso, pudiendo alterar los resultados de las actividades de seguimiento de las acciones emitidas, afectando las tareas de revisión y evaluación de los procedimientos, y poniendo en riesgo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el actuar de los servidores públicos; la publicación de tal información contenida en dichas auditorías, afectaría de manera directa o indirecta la ejecución de las mismas o la toma de decisiones del personal de las unidades fiscalizadoras, obstruyendo sus atribuciones para dar seguimiento a las observaciones pendientes por solventar, así mismo, se difundirían datos personales contenidos en tales observaciones, lo cual podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas. Lo anterior, con fundamento en los artículos, 101, 103, 104, 113, fracciones V, VI, VIII, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, fracciones I, VI, VII, IX y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y los numerales vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo



quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y conforme a la prueba de daño presentada por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/053/2021, de fecha 28 de enero de 2021. En consecuencia este órgano colegiado procede a tomar los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

Con base en las anteriores consideraciones: - - - - -

UNICO.- SE CONFIRMA la propuesta de reserva total de la información por el periodo de un año, realizada por la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a la solicitud de folio 00054821 presentada por el C. Salvador Cruz Pimentel. - - -

4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de febrero del dos mil veintiuno, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. - - - - -

DAMOS FE.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Presidente.

C.P. Omar Maldonado Aragón
Vocal.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Secretaria Eiecutica.